



- El Comité Conciudadano lamenta la decisión del Consejo General del IFE de no sancionar a las televisoras por evidentes violaciones al COFIPE y a la Ley Federal de Radio y Televisión.
- Considera que es una renuncia a la autonomía en el ejercicio de su autoridad como garante de procesos electorales equitativos, transparentes y confiables
- Insta a los partidos políticos promotores y autores de la reciente reforma electoral, a presentar un recurso de impugnación ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

México, D.F. 16 de febrero 2009.

El Comité Conciudadano, integrado por diversas organizaciones de la sociedad civil, académicos, expertos en materia electoral y ciudadanos comprometidos con la democracia, lamenta profundamente la decisión que el Consejo General del IFE tomó el viernes pasado de no sancionar a Televisa y TV Azteca, ante las evidentes y públicas violaciones a las disposiciones contenidas Código de Procedimientos e Instituciones Electorales. El sobreseimiento de la multa por 7 millones de pesos a TV Azteca y 4 millones a Televisa significa una renuncia al ejercicio de su autoridad y lastima la confianza sobre la imparcialidad y real autonomía del IFE.

El Comité Conciudadano expresa su preocupación por la debilidad con la que a propuesta del Consejero Electoral Marco Antonio Baños los consejeros electorales Benito Nacif, Marco Antonio Gómez, Arturo Sánchez y Francisco Guerrero votaron por no sancionar a las televisoras. La Consejera Macarita Elizondo aunque votó en contra de la propuesta de Marco Antonio Baños, estaba a favor de que no se sancionara a las empresas. Reconocemos la congruencia de los tres consejeros que se sostuvieron en el ejercicio de la sanción: Leonardo Valdés, Virgilio Andrade y Alfredo Figueroa.

La decisión del Consejo General frente a la arrogancia y colusión con la que proceden las televisoras, no solamente dejó impune la violación, entre otros del artículo 350, fracción d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Legales (COFIPE) sino también del artículo 5º de la ya de por sí trunca Ley Federal de Radio y Televisión.

Se esperaba que el órgano electoral sancionara a Televisa y a Televisión Azteca por introducir en forma concertada e irregular, durante la transmisión de juegos de fútbol, un bloque de anuncios electorales precedidos de una cortinilla formulada por las propias empresas de televisión, con la clara intención de generar molestia del público en contra del IFE y de las campañas políticas .

El pasado viernes de manera inexplicable y después de varios días de discusión, el órgano decidió no aprobar el dictamen sancionatorio presentado por la secretaría ejecutiva al Consejo General sin tener argumentos legales convincentes, sosteniendo simplemente que se había logrado un convenio con la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión (CIRT).

Ante ello, el Comité Conciudadano exige una explicación al Consejo General del IFE de por qué dejaron de ejercer las funciones que les han sido encomendadas, qué papel jugó la intervención del Secretario de Gobernación y que motivó el cambio de las posturas originales de los consejeros electorales para no sancionar una clara violación a la Ley por parte de las televisoras

El Comité recuerda a los partidos políticos que antes de pedir el voto de los ciudadanos, consideren que se asumen como representantes de los intereses e inquietudes ciudadanas y no de empresas monopólicas que nada o muy poco tienen que ver con la mayoría de los ciudadanos. Por lo mismo, insta a los partidos políticos, ya que son los únicos facultados para hacerlo, a no dejarse amordazar por las televisoras y presenten un recurso de impugnación ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). No hacerlo significa que renuncian a hacer cumplir la legislación electoral que ellos mismos promovieron a través de sus representantes en el Congreso.

Con esta decisión de no sanciona a Televisa y Tv Azteca, el Consejo General del IFE no solo pierde autonomía sino que minimiza los efectos de la reforma electoral aprobada en septiembre del 2007, cuyo objetivo principal fue el de recuperar la credibilidad del órgano electoral, regular la intervención de los medios de comunicación electrónica y garantizar la equidad en la contienda entre los diferentes partidos políticos.

Academia Morelense de Derechos Humanos, A. C., Alianza Cívica, A.C., CENCOS, CEDAC, CIMAC, Ciudadanos en Apoyo a los Derechos Humanos A.C., Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad, A.C., Educa - Oaxaca A.C., FEMU Sinaloa, INCIDE Social, A.C., No Grupo de Jalisco, Presencia Ciudadana Mexicana, A.C., Red Mesa de Mujeres de Ciudad Juárez A.C., EDUCIAC, Red por la Participación Ciudadana, A.C., Sinergia, Vía Vinculación de Iniciativas Ciudadanas, A.C.

Sergio Aguayo Quezada, Hugo Almada, Jorge Alonso Sánchez, Silvia Alonso, Ivabelle Arroyo, Miguel Basáñez, José Bautista, Laura berruecos, Roy Campos, Jesús Cantú, Augusto Chacón, Miguel Concha Malo, Yolanda Elías Calles, Rogelio Gómez Hermosillo, Daniela Griego, Octavio Hernández Lara, Eduardo Huchim, Ernesto Isunza, Francisca Jiménez, Clara Jusidman, Flavio Lazos, Marcos Leyva, Juan José López, María Isabel Martínez Rocha, Irma Rosa Martínez, Lourdes Morales, Joaquín Osorio, Carlos Pérez, Jaime Preciado, Rosa María Rubalcava, Ana Saiz, Isabel Sepúlveda, Brisa Solís y Enrique Valencia

Contacto: comiteconciudadano@gmail.com

Tel. 56745995.